

Informe metodológico estandarizado de la actividad Sistema de información del mercado de trabajo andaluz

Productos de difusión: El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos estructurales
Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía

Código	Subconcepto	Valores Metadatos
Contacto		
R1	Organización de contacto	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
R2	Unidad de organización de contacto	Servicio de Difusión y Publicaciones
R3	Nombre de contacto	--
R4	Función de la persona de contacto	Atención a la demanda de información
R5	Dirección postal de contacto	Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, nº 21. Isla de La Cartuja. 41071 - Sevilla
R6	Dirección de correo electrónico de contacto	informacion.ieca@juntadeandalucia.es
R7	Número de teléfono de contacto	Atención al público: 900 101 407 Centralita: 955 033 800
R8	Número de fax de contacto	955 033 816/17
Actualización de metadatos		
R9	Última certificación de metadatos	16/12/2021
R10	Última difusión de metadatos	27/05/2022
R11	Última actualización de metadatos	27/05/2022
Presentación estadística		
R12	Descripción de los datos	<p>Con esta actividad estadística se pretende establecer un sistema de información con el fin de disponer de una base de datos adecuada sobre el mercado de trabajo en Andalucía para los diferentes usuarios. Este sistema debe responder a las necesidades de medición de los aspectos socioeconómicos relacionados con este ámbito, tanto de carácter general como específicos: recursos humanos disponibles y no utilizados, situación de los hogares, cualificación y formación profesional, ajustes y desajustes del empleo de los ocupados, jornadas laborales, cobertura de prestaciones.</p> <p>Esta medición permitirá la detección de los puntos débiles del mercado de trabajo andaluz y dar información para la elaboración de políticas de empleo</p> <p>a) Para la actividad económica se han usado las Clasificaciones Nacionales de Actividades Económicas (CNAE) correspondientes al año de la publicación de los datos. La que está en vigor en la actualidad es CNAE-09 http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177032&menu=ultiDatos&idp=1254735976614</p> <p>b) Para las ocupaciones se ha utilizado las Clasificaciones Nacionales de Ocupación (CNO) en vigor en el momento de la publicación de los datos. La más reciente que se utiliza en los últimos datos es CNO-11 http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177033&menu=ultiDatos&idp=1254735976614</p> <p>c) Para la codificación de los municipios, provincias, Comunidades Autónomas, países, etc, se utilizan las codificaciones aprobadas por el INE y que pueden consultarse en el siguiente enlace: http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735839296&p=1254735839296&pagename=MetodologiaYEstandares%2</p> <p>d) Para los datos de educación se utiliza la Clasificación Nacional de Educación en vigor: CNED-2014 http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177034&menu=ultiDatos&idp=1254735976614</p>
R13	Sistema de clasificación	
R14	Cobertura por sectores	<p>En su totalidad de fuentes, esta actividad cubre todos los sectores de actividad de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) tomando como clasificación oficial aquella disponible según el año de referencia de los datos. Ocurre igual para la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) y para la Clasificación Nacional de Educación (CNED)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población activa: comprenderá todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia satisfacen las condiciones para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas. - Población ocupada: se consideran ocupadas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. - Parados o desempleados: son todas las personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia han estado simultáneamente sin trabajo, están buscando trabajo y están disponibles para trabajar. - Asalariados: por asalariado se entiende toda persona que, mediante un acuerdo, trabaja para otra unidad institucional residente y recibe una remuneración. - Remuneración de asalariados: comprende todos los pagos en efectivo y en especie efectuados por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos. Incluye tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales a cargo de los empleadores - Coste laboral: es el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. - Coste salarial: comprende todas las percepciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo. Comprenden: el salario base, los complementos salariales, pagos por horas extraordinarias y/o complementarias, gratificaciones extraordinarias, salarios en especie y los pagos a planes de ahorro de los empleados. - Horas no trabajadas: se entiende por hora no trabajada el tiempo no trabajado durante la jornada laboral independientemente de su motivación. Dependiendo de la fuente de donde se recopilan los datos se consideran separadamente o se incluyen las siguientes causas: vacaciones retribuidas, fiestas laborales, puentes no recuperables, incapacidad laboral transitoria, maternidad, expediente de regulación de empleo, conflictividad laboral, permisos remunerados, actividades de representación sindical, absentismo no justificado, formación y otras causas. - Afiliaciones a la Seguridad Social: el concepto de afiliado excluye a los que cotizan a efecto de asistencia sanitaria exclusivamente, también excluye a los que están en situación de desempleo, los de convenios especiales y los que se encuentren en situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. - Convenios Colectivos de Trabajo: los convenios colectivos de trabajo son, con carácter general, los pactos laborales registrados de acuerdo con la legislación vigente cuyos efectos económicos se inician en el periodo de referencia de la información
R15	Definiciones y conceptos	
R16	Unidad estadística	Cada una de las unidades o personas investigadas y que pertenecen a los distintos ficheros, microdatos o datos que se obtienen de las diversas fuentes de estudio de esta actividad
R17	Población estadística	Población residente en Andalucía: población activa, ocupada, parada, jubilados y afiliados a la Seguridad Social
R18	Ámbito geográfico	Andalucía
R19	Cobertura temporal	La actividad como estadística oficial se incluye por primera vez en el Programa Estadístico Anual de 1998, difundiendo de forma anual cada año. Para algunas variables existen datos desde el año 1981 hasta la actualidad. Las estadísticas periódicas en general, y las del mercado de trabajo en particular, sufren cambios metodológicos, en unas ocasiones con elaboración de series retrospectivas comparables, en otras ocasiones no, cambios de bases en el cálculo de los indicadores, o simplemente revisiones o actualizaciones. Ésto nos lleva a la revisión continua de la información difundida, de manera que cada vez que se publica la información las series que se ofrecen son series comparables, prescindiendo en ocasiones de datos anuales anteriores para los que la serie no ha sido reconstruida y por tanto serían datos no comparables
R20	Período base	Los datos que hacen referencia a la Contabilidad Regional de España toman como año base 2010

Unidad de medida		
R21	Unidad de medida	<ul style="list-style-type: none"> - Población en miles de personas en la publicación del Mercado de Trabajo en Andalucía y afiliaciones y afiliados (personas) en la publicación Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía - Todas las tasas vienen expresadas en porcentajes (%) - Contratos, colocaciones y personas contratadas se expresa en unidades - Bajas de demandantes se expresa en unidades - Afiliaciones a la Seguridad Social, altas y bajas laborales viene expresadas en miles de personas - Efectivos laborales se expresan en miles de personas - Puestos de trabajo se expresan en miles - Horas trabajadas se expresan en miles de horas - Obreros y personas ocupadas en la industria se expresan en miles de personas - Tiempo de trabajo viene expresado en horas - Coste laboral y la ganancia se expresa en euros - Remuneración salarial se expresa en miles de euros (miles de euros) - Salario en millones de euros - Salario medio en miles de euros - Accidentes de trabajo, nº de conciliaciones terminadas y trabajadores afectados en miles - Cantidades acordadas en las conciliaciones en miles de euros - Viviendas y hogares en miles - Altas de pensiones de jubilación en unidades - Movilidad laboral en las afiliaciones a la Seguridad Social viene expresada en unidades al igual que las afiliaciones a la Seguridad Social
Periodo de referencia		
R22	Periodo de referencia	El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos estructurales: 2019 Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía: Dic/2019, Mar/2020, Jun/2020, Sep/2020
Mandato institucional		
R23	Actos jurídicos y otros acuerdos	Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y Ley 6/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 para ampliar su vigencia hasta el 2020 Decreto 25/2020, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020
R24	Intercambio de datos	--
Confidencialidad		
R25	Política de confidencialidad	Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
R26	Tratamiento de datos confidenciales	Se presentan suficientemente agregados de forma que se garantiza el secreto estadístico. En el caso de la publicación de afiliación se sigue el criterio utilizado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no publicando en las tablas municipales celdas con menos de cinco observaciones
Política de difusión		
R27	Fecha de difusión de resultados	El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos estructurales: 2020 Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía: 23/01/2020, 16/04/2020, 16/07/2020, 15/10/2020
R28	Fecha prevista de difusión de resultados	El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos estructurales: 2020 Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía: Ene/2020, Abril/2020, Jul/2020, Oct/2020
R29	Acceso a los resultados	La actividad se difunde a través de la página web del IECA. La información para ambos productos de difusión se ofrece en: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/merctrab/index.htm http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/afiliadosSS/index.htm
Frecuencia de la difusión		
R30	Frecuencia de la difusión	Continua, Trimestral
Formato de difusión		
R31	Comunicados	Sí, para el producto: Afiliados a la Seguridad Social en Alta Laboral que Trabajan en Andalucía http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/afiliadosSS/index.htm
R32	Publicaciones	El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía
R33	Base de datos online	--
R34	Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad
R35	Otros	--
Accesibilidad de la documentación		
R36	Documentación sobre metodología	La memoria técnica está disponible en Internet en el apartado Metodología
R37	Documentación sobre calidad	El IECA para garantizar la calidad en esta actividad aporta la memoria técnica, la ficha de indicadores de calidad y el informe metodológico estandarizado de la actividad
Gestión de la calidad		
R38	Garantía de calidad	En la publicación se han tenido en cuenta los estándares previstos en otras publicaciones del IECA: seguir criterios adecuados para lograr la oportunidad de la publicación de los datos ajustando la fecha de difusión a la disponibilidad de información, que los datos sean accesibles a través de tablas sencillas, comparables al seguir una metodología estándar, coherentes al utilizar los mismos conceptos y contrastados con otras fuentes disponibles. Además, en la publicación de Seguridad Social se han seguido las condiciones para el tratamiento de los ficheros de microdatos establecidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Éstas son: - El IECA se responsabilizará, estableciendo los controles necesarios de que la información se utilice de forma que la protección de datos de carácter personal quede totalmente garantizada. - El IEA se encargará de todos los procesos necesarios para la incorporación de la información cedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a sus ficheros estadísticos, a los efectos de depurar y complementar la información disponible de otras fuentes y, en su caso de su utilización directa para la realización de explotaciones estadísticas, de acuerdo con sus propios diseños
R39	Evaluación de calidad	Se ha elaborado una ficha de calidad y está disponible en Internet en el apartado Metodología
Relevancia		
R40	Usuarios	Administración, investigadores, organizaciones sindicales, periodistas
R41	Satisfacción del usuario	No se realiza ningún proceso para medir el grado de satisfacción de los usuarios
R42	Exhaustividad	--
Exactitud y fiabilidad		
R43	Exactitud global	Al ser el tipo de recogida de información de recopilación o síntesis, explotación de información estadística o cartográfica y fuente administrativa se considera que la información extraída es fiable
R44	Errores de muestreo	--
R45	Errores ajenos al muestreo	--

Oportunidad y puntualidad		
R46	Oportunidad	1083 días para El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales, 47 días para Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía,
R47	Puntualidad	0 días para El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales, 0 días para Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía,
Comparabilidad		
R48	Comparabilidad geográfica	Este tipo de actividades de síntesis relativas al comportamiento del Mercado de Trabajo es de elaboración habitual en todas las administraciones (local, regional, nacional e internacional) y desde muchos ámbitos privados. En cuanto a actividades similares en otros ámbitos podemos encontrar las Estadísticas laborales de Asturias que realiza el Instituto Asturiano de Estadística, y el Mercado de Trabajo en Cantabria cuyo organismo responsable es el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
R49	Comparabilidad temporal	Los datos provienen de fuentes muy diversas, cada una de ellas con periodicidades distintas (cuatrienales, anuales, trimestrales o mensuales). La óptica abordada es de carácter estructural, ofreciéndose información anual, de forma que cuando la información no es anual se transforma en un dato anual que en algunos casos será el cálculo de medias y en otros el acumulado del año. Por otro lado, el comienzo de cada una de las estadísticas utilizadas es variable. Se estableció comenzar el periodo de estudio desde 1981, año para el que se tenían datos censales de población que incluían datos de mercado de trabajo. Así, para las fuentes en las que se tenían datos anteriores se ha considerado sólo la información a partir de 1981. En el caso de las fuentes que comienzan en años posteriores, se ha utilizado la información desde el comienzo de la estadística en cuestión. Por último, las estadísticas periódicas en general, y las del mercado de trabajo en particular, sufren cambios metodológicos, en unas ocasiones con elaboración de series retrospectivas comparables, en otras ocasiones no, cambios de bases en el cálculo de los indicadores, o simplemente revisiones o actualizaciones. Esto nos lleva a la revisión continua de la información difundida, de manera que cada vez que se publica la información las series que se ofrecen son series comparables, prescindiendo en ocasiones de datos anuales anteriores para los que la serie no ha sido reconstruida y por tanto serían datos no comparables. Para la explicación y comprensión de la información publicada, y la comparación con datos anteriores que podrían ser diferentes a las actualizaciones, se incluye toda la metainformación necesaria. En ocasiones, los cambios metodológicos provocan saltos en las series que no se pueden reconstruir, como, por ejemplo, cuando cambia la población objetivo, (así en la Encuesta de Coyuntura Laboral, en 1997 se pasa a considerar los efectivos laborales en todos los centros, mientras anteriormente era en centros de más de cinco trabajadores). En la metainformación incluida en la publicación difundida, se incluyen este tipo de aclaraciones bien en el resumen metodológico, bien en notas a pie de tabla. En aquellos casos en los que sí se reconstruyen series comparables se publicarán sólo los datos reconstruidos. Los ejemplos más importantes de estas situaciones son: - Cambios de base en los datos de Contabilidad Regional. Se elimina la serie anterior, y se publica desde el año en que se tengan datos con la nueva base. - Encuesta de Población Activa. * Con el cambio metodológico del 2001, se recalculó la serie entera. * Con las modificaciones de 2005, sólo hubo que recalcular el periodo de 1996 a 2004. - En las estadísticas del Movimiento Laboral Registrado del SEPE y SAE, el paso del sistema SILE al actual sistema SISPE, hace que sólo se difundan datos desde mayo de 2005, y, para grandes magnitudes se publique la serie reconstruida desde 2001
Coherencia		
R50	Coherencia - cruce de sectores	Los datos ofrecidos por la actividad son coherentes con los ofrecidos en el mismo ámbito por la Encuesta de Población Activa, actividad con la que se encuentra íntimamente relacionada
R51	Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos
Costes y carga		
R52	Costes y carga	18.000,00 €
Revisión de los datos		
R53	Revisión de datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos
R54	Revisión de datos - práctica	--
Tratamiento estadístico		
R55	Datos de origen	Fuente administrativa, Explotación de información estadística o cartográfica, Recopilación o Síntesis
R56	Frecuencia de la recogida de datos	Continua, Trimestral
R57	Recopilación de datos	Para la creación del Sistema de Información del Mercado de Trabajo Andaluz se utilizan distintas formas de recogida de la información según la estadística de la que proceda: 1. Síntesis y recopilación de información estadística en el caso de las siguientes fuentes: - Censos de Población. (INE e IECA) - Encuesta Industrial (IECA) - Encuesta de Coyuntura Laboral (MEYSS) - Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios (INE) - Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MEYSS) - Estadística de Afiliación de los Trabajadores a la Seguridad Social (MEYSS e IECA) - Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MEYSS) - Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) - Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEYSS) - Contabilidad Regional (INE) - Encuesta de Coste Laboral (INE) - Estadística de Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias (AEAT) - Estadística de Prestaciones por Desempleo (MEYSS) - Encuesta de Población Activa (INE). La información referida a España y por comunidades autónomas, así como información para Andalucía y las provincias andaluzas que sí publica el INE - Estadísticas del Movimiento Laboral Registrado (SEPE, y SAE) - Estadística de Pensiones de Jubilación (MEYSS) - Estadísticas de Movilidad del Mercado de Trabajo en Fuentes Tributarias (AEAT) En estos casos cuando la información no es anual se transforma en un dato anual que en algunos casos será el cálculo de medias y en otros el acumulado del año. 2. Explotación de información estadística: La operación estadística a nivel estatal de la que se explota información estadística es la Encuesta de Población Activa (EPA) cuyo organismo responsable es el Instituto Nacional de Estadística. Esta explotación se realiza para obtener mayor información para Andalucía y profundizar en más variables, siempre y cuando el tamaño muestral lo permita. La explotación de la EPA incluye: - mayor desagregación de algunas variables para las que el INE publica resultados autonómicos. - información de variables que el INE no explota a nivel de CCAA pero sí a nivel estatal. - cruces de variables no planteadas en la difusión que el INE hace de esta encuesta como información por estratos (capitales de provincia, municipios de 20.000 habitantes o más y municipios de menos de 20.000), información de inactividad autopercibida, cruce de nacionalidad y lugar de nacimiento, nivel de formación por rama de actividad, ocupación o situación profesional - y, el análisis desde la perspectiva de los hogares que el INE sólo hace a nivel nacional cuyos resultados se recogen en los capítulos de situación laboral de los hogares de las publicaciones ¿Encuesta de población activa. Andalucía. Datos anuales¿ y ¿El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos estructurales¿. 3. Fuentes administrativas: Se han utilizado, desde mayo de 2005, fuentes administrativas del Servicio Andaluz de Empleo: - Demandantes de Empleo: Registro de demandantes de empleo - Contratos Registrados: Contratos registrados Afiliaciones en alta laboral a la Seguridad Social: Fichero de cuentas de cotización a la Seguridad Social (incluye los dos bloques: los códigos de cuentas de cotización y los trabajadores)
R58	Validación de datos	--

		<p>Se recopila toda la información de las distintas fuentes, se explota la información de la EPA y la de las fuentes administrativas conforme se va teniendo los datos del año correspondiente.</p> <p>Por otro lado, para el producto ¿Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía? el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía recibe trimestralmente los ficheros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral cuyo lugar de trabajo es Andalucía a la fecha de extracción de la información que se corresponde con el último día del trimestre. - Cuentas de cotización de Andalucía que hayan estado en alta en algún momento durante el trimestre, es decir entre dos extracciones consecutivas, con indicación de la situación de alta o baja en la fecha de extracción, que al igual que en afiliaciones se corresponde con el último día del trimestre. <p>El tratamiento al que se someten estos ficheros consta de las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Depuración del fichero de afiliaciones a través del fichero de cuentas de cotización. Cada registro del fichero de afiliaciones que tenga asignada una cuenta de cotización se cruza con el fichero de cuentas, donde se comprueba que dicha cuenta está en situación de alta y con uno o más trabajadores. No se han considerado aquellas afiliaciones con cuentas de cotización para las que no se haya producido el cruce, y en las que el cruce haya sido positivo se les asigna la actividad laboral y el municipio de trabajo correspondiente a dicha cuenta. 2.- Depuración del fichero de afiliaciones a través del fichero del Registro de Población de Andalucía (RPA) que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Al cruzarse ambos ficheros se incorpora el domicilio de residencia de los afiliados, pudiéndose pues explotar de forma novedosa los ficheros de afiliados por dicho campo. Ello permite además generar un conjunto de mapas mediante el uso de sistemas de información geográfica que muestran gráficamente la distribución espacial de la población objeto de análisis según diversas variables e indicadores de interés. 3.- Depuración del municipio de trabajo a través del nomenclátor de municipios del INE. Este procedimiento permite actualizar la codificación de los municipios andaluces <p>Además destacan los indicadores a construir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada media efectiva trimestral por trabajador: se define como el número medio de horas efectiva mente realizadas al trimestre por trabajador. - Ganancia media: es el resultado de dividir el conjunto de los pagos efectuados ya sean ordinarios, extraordinarios o totales, atribuibles al mes natural de referencia. - Jornada efectiva: son las horas efectivamente trabajadas. - Percepciones por persona: el número de retribuciones salariales percibidas por una persona y pagadas por distintas entidades o empresas. - Salarios - Salario medio anual - Prestación media anual - Tasa bruta de cobertura de beneficiarios de prestaciones por desempleo - Índice de permanencia - Índice de entrada - Índice de salida - Ratio entradas-salidas - Índice de movilidad - Tasa de actividad - Tasa de empleo - Tasa de paro
R59	Compilación de los datos	
R60	Ajuste	<p>En el caso de la información procedente de encuestas pueden existir dificultades metodológicas debido a los errores de muestreo, lo que obliga a valorar los niveles de significación de la información que se difunde.</p> <p>Debido a problemas temporales en el sentido de no disponer de la información en el momento del cierre para la difusión según el calendario del IECA, se subsanan actualizando dicha información en la web cuando se disponga de ella</p>

Observaciones

R61	Observaciones	--
-----	---------------	----

Nota.- Datos referidos a Informe de Evaluación del Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, aprobado por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica el 16/12/2021